

Dec. No. 47-90 que nombra varios funcionarios judiciales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 47-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Nelson Aléxis Ceballos Báez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal, en sustitución del Dr. Ramón A. Tejada, renunciante.

Artículo 2.- El Lic. Conrado Sanlatte Félix, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Jimaní, en sustitución del Dr. José Arturo Cuello.

Artículo 3.- La Lic. Xiomara Silva, queda designada Abogado Asistente del Procurador General de la República, en sustitución del Dr. Angel A. Castillo Tejada.

Artículo 4.- El Dr. Francisco Cadena Moquete, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la República, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 48-90 que designa al señor Domingo Jiménez Eusebio, Síndico del Municipio de Los Llanos, mientras dure la ausencia de su titular.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 48-90

VISTA la terna sometida por el Partido Reformista Social Cristiano.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Domingo Jiménez Eusebio, queda designado Síndico del Municipio de Los Llanos, mientras dure la licencia concedida al titular de dicha Sindicatura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 49-90 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, al Dr. Carlos Dobal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 49-90

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Dr. Carlos Dobal, distinguido miembro de la comunidad intelectual de Santiago.

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Dr. Carlos Dobal, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador.